



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional
Nº 854 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 AGO 2012

VISTO: La Carta No 002-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR-DPA, con proveído N° 086-12/GOB.REG.-HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 679-2012/GOB.REG-HVCA/GGR., de fecha 13 de Junio 2012, se encargó a la abogada TANIA RUBELA PADILLA HUAROCC, las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que en el citado acto administrativo se advierte error material en el Artículo 1°, en el extremo que hace referencia al nombre de la abogada TANIA RUBELA PADILLA HUAROCC., debiendo ser lo correcto **RUBELA TANIA PADILLA HUAROCC**, lo cual debe ser subsanado con fines de prevención legal; por lo que, estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la ley N°27444, Ley General del Procedimientos Administrativos, se expide la presente Resolución;

Con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General.,

En uso de la atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867., Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 679-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de Junio 2012, en el extremo que hace mención al nombre de: "... TANIA RUBELA PADILLA HUAROCC ", debiendo quedar redactado como **"...RUBELA TANIA PADILLA HUAROCC"**.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR el presente acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesada, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
[Firma]
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

